

## **PODER ESPECIAL (PROPIEDAD INTELECTUAL)**

**NUMERO** \_\_\_\_\_.- En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio; comparece el señor \_\_\_\_\_, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_; a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y **ME DICE:** Que por este medio confiere PODER ESPECIAL, a favor de \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, para que en su nombre y representación, puedan realizar los trámites que sean necesarios y pertinentes ante las autoridades de El Salvador, para el Registro o Inscripción de Marcas, Nombres Comerciales, Patentes de Invención, Patentes de Modelo de Utilidad de su Propiedad, Diseños Industriales, Derechos de Autor y demás elementos susceptibles de Registro, así como también el ejercicio de las acciones de oposición a la concesión del Registro y de Nulidad del mismo, según sea el caso.- Que para todos esos efectos concede a su apoderada las facultades generales del mandato y las especiales a que se refiere el Artículo Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles Salvadoreño que son: Para - someter cualquier negocio a un arbitramento; para renunciar la apelación o suplica; para interponer el recurso de nulidad; para recusar magistrados y jueces; para desistir de los recursos ordinarios o extraordinarios que hubieren interpuesto, o de las acciones o excepciones que hubieren intentado u opuesto, o para aceptar tales desistimientos; inclusive la de transigir, las cuales explique al compareciente, cerciorándome de que las conoce, comprende y por ello las concede, y finalmente faculta a su apoderado para sustituir este poder, total o parcialmente, teniendo el sustituto las mismas facultades que hoy le concede.- Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de este instrumento, y

Pasaje Sagrado Corazon No. 2-28,  
entre la 83 y 85 Avenida Norte,  
Colonia Escalon,  
San Salvador, El Salvador Central America  
**PBX (503) 2263 – 9696**  
**FAX (503) 2263 – 4554**  
[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)  
[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)



leído que le fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifestó que está redactado a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- **DOY FE.**

Pasaje Sagrado Corazon No. 2-28,  
entre la 83 y 85 Avenida Norte,  
Colonia Escalon,  
San Salvador, El Salvador Central America  
**PBX (503) 2263 – 9696**  
**FAX (503) 2263 – 4554**  
[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)  
[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)